



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00031-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE

Sr. (a)

Director (a) de la IE Pública y Privada de la jurisdicción de la UGEL 03

Presente.-

Asunto: Opinión sobre el Proyecto de Reglamento de la Ley N° 32385, "Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas educativos de la educación básica"

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00004-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
b) Oficio Múltiple N° 00004-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
c) Memorándum N° 00243-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención de los documentos de la referencia, para informarle que, el **Ministerio de Educación**, a través de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) en su calidad de órgano proponente, comunica que **recabará los comentarios, aportes u opiniones sobre el proyecto de Reglamento de la Ley N° 32385, "Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas educativos de la Educación Básica" hasta el 27 de febrero del presente año.**

Considerando que el proyecto de Reglamento se encuentra aún en etapa de elaboración, se requiere contar con la mayor cantidad de aportes por parte de los actores involucrados, de manera plural, y con la finalidad de garantizar la calidad y pertinencia técnica del documento, teniendo en cuenta su impacto y relevancia.

Para lo cual, ponen a disposición de toda la ciudadanía el siguiente enlace, en el que se encuentran el proyecto de Reglamento de la Ley N° 32385 y el de su exposición de motivos, así como el formato de recojo de comentarios, aportes y/u opiniones: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/136939-proyecto-del-reglamento-de-la-ley-n-32385-ley-que-regula-el-uso-de-telefonos>

En ese sentido se le solicita difundir la presente información con toda su comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos, padres de familia), con la finalidad de garantizar la pluralidad y mayor participación de actores.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dra. VERONICA JESUS ALLENDE TERRES

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

VJAT/J(E)AGEBRE
JJRH/ETOE

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0122174 CLAVE: 83ACD5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

